

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEON

Jueves 15 de Mayo de 1952

Núm. 110

No se publica los domingos ni días festivos  
Ejemplar corriente: 75 céntimos.  
Idem atrasado: 1,50 pesetas.

Administración.—Intervención de Fondos  
de la Diputación provincial.—Teléfono 1700  
de la Diputación provincial.—Tel. 1916

**Advertencias.**—1.º Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.  
2.º Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.  
3.º Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.

**Precios.—SUSCRIPCIONES.**—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 50 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.  
b) Juntas vecinales, Juzgados municipales y organismos o dependencias oficiales, abonarán 50 pesetas anuales ó 30 pesetas trimestrales, con pago adelantado.  
c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 trimestrales, con pago adelantado.

**EDICTOS Y ANUNCIOS.**—a) Juzgados municipales, una peseta línea.  
b) Los demás, 1,50 pesetas línea.

Todas las cuotas señaladas anteriormente, se hallan gravadas con el 10 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad, para amortización de empréstitos.

### Administración provincial

#### Gobierno civil de la provincia de León

##### CIRCULAR

En el expediente incoado por el Ayuntamiento de Puente de Domingo Flórez, para la jubilación del Médico de A. P. D., D. José Alija Rodríguez, la Dirección General de Admón. Local ha verificado el oportuno prorrateo con arreglo al cual los Ayuntamientos donde el causante ha prestado sus servicios, deberán contribuir con las siguientes cuotas mensuales.

Arzabal de (Zamora), 85,04 pesetas.  
San Esteban de Nogales, 157,22 id.  
Puente de Domingo Flórez, 191,05 idem.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 20 de Febrero de 1952.

2013

El Gobernador Civil,  
J. V. Barquero

#### Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León

D. Modesto Casado Gallego, vecino de Soguillo, solicita autorización para hacer una conducción de aguas cruzando la carretera de Estación de Valcabado a Combarros, en su Km. 15, Hm. 9.  
Lo que se hace público para que

los que se crean perjudicados con la petición puedan presentar sus reclamaciones, dentro del plazo de quince (15) días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en el Ayuntamiento de Laguna Dalga, único término donde radican las obras, o en esta Jefatura en la que estará de manifiesto al público la instancia en los días y horas hábiles de oficina.

León, 24 de Abril de 1952.—El Ingeniero Jefe, (ilegible).  
1737 Núm. 447.—39.60 ptas.

#### Comandancia Militar de Marina de Asturias

##### DEPARTAMENTO MARITIMO DE EL FERROL DEL CAUDILLO

Relación nominal y definitiva de los individuos de la inscripción Marítima del Trozo de la Capital (Gijón), comprendidos en el Alistamiento del año actual para el Reemplazo del próximo año de 1953, que por orden de fecha de nacimiento a partir del día 12 de Marzo de 1952, que resultó ser el señalado en el sorteo que previene el artículo 50 de la Ley, figurando en cabeza los comprendidos en el artículo 99, que se publica a fin de que todos cuantos figuran en ella, sean excluidos en sorteo para el servicio del Ejército, con arreglo a lo que preceptúa el artículo 51 de la vigente Ley de Reclutamiento y Reemplazo de la Marinería de la Armada.

N.º reemplazo, 36.—Manuel Linacero Fernández, hijo de Luis y Asunción, natural y vecino de Valencia de Don Juan; fecha de nacimiento, 12 Mayo 1933 y hora de las 12.

Idem, 59.—Jesús Carreras Alvarez, de padres desconocidos, natural y vecino de León; fecha de nacimiento, 14 Julio 1933 y hora de las 12.

Idem, 120.—Samuel R. Fernández González, de Samuel y Leoncia, natural y vecino de León; fecha de nacimiento, 14 Enero y hora de las 12.

Gijón, 23 de Abril de 1952.—El 2.º Comandante Jefe del Detall, Benedicto Urrutia. 1790

#### Excmo. Diputación Provincial

##### ANUNCIO

Habiendo solicitado autorización D. José Lafuente Romero, Director Técnico de la Azucarera Leonesa de Veguellina de Origo, para instalar una báscula puente para pesar remolacha, su correspondiente caseta y dos salvacunetas en la zona del C. V. de «Tórneros del Jamúz a la carretera de Ríonegro a la de León a Caboalles», se hace público para que durante el plazo de quince días hábiles se puedan presentar reclamaciones por los que se consideren perjudicados, en la Secretaría de esta Corporación.

León, 19 de Febrero de 1952.—El Presidente, Juan del Río.

765

Núm. 456.—31,35 ptas.

# DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

## DEPOSITARIA DE FONDOS PROVINCIALES

EJERCICIO DE 1951

PRESUPUESTO ORDINARIO

4.º TRIMESTRE

CUENTA que rinde esta Depositaria de las operaciones de Ingresos y Gastos verificados en el trimestre arriba expresado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48 del Reglamento de Funcionarios y Subalternos provinciales de 2 de Noviembre de 1925.

### CUENTA POR CONCEPTOS

Capítulos	INGRESOS	TOTAL del trimestre anterior por operaciones realizadas		Operaciones realizadas en este trimestre		TOTAL de las operaciones hasta este trimestre	
		Pesetas Cts.		Pesetas Cts.		Pesetas Cts.	
1.º	Rentas . . . . .	126.575	86	87.845	97	214.421	83
2.º	Bienes provinciales . . . . .	20.474	88	„	„	20.474	88
3.º	Subvenciones y donativos . . . . .	1.000	„	1.608.976	98	1.609.976	98
4.º	Legados y mandas . . . . .	„	„	„	„	„	„
5.º	Eventuales y extraordinarios e indemnizaciones . . . . .	115.799	85	207.424	16	323.224	01
6.º	Contribuciones especiales . . . . .	„	„	„	„	„	„
7.º	Derechos y tasas . . . . .	575.528	„	412.410	05	987.938	05
8.º	Arbitrios provinciales . . . . .	486.757	83	373.108	38	859.866	21
9.º	Impuestos y recursos cedidos por el Estado . . . . .	651.555	53	376.876	44	1.028.431	97
10.	Cesiones y recursos municipales . . . . .	„	„	„	„	„	„
11.	Recargos provinciales . . . . .	3.544.818	28	1.926.120	11	5.470.938	39
12.	Traspaso de obras y servicios públicos . . . . .	„	„	290.000	„	290.000	„
13.	Crédito provincial . . . . .	„	„	„	„	„	„
14.	Recursos especiales . . . . .	92.725	42	71.127	98	163.853	40
15.	Multas . . . . .	55.928	78	25.022	69	80.951	47
16.	Mancomunidades interprovinciales . . . . .	„	„	„	„	„	„
17.	Reintegros . . . . .	131.324	21	669.445	06	800.769	27
18.	Fianzas y depósitos . . . . .	„	„	„	„	„	„
19.	Resultas . . . . .	6.287.651	35	226.021	28	6.513.672	63
	<b>TOTALES</b> . . . . .	<b>12.090.139</b>	<b>99</b>	<b>6.274.379</b>	<b>10</b>	<b>18.364.519</b>	<b>09</b>
	<b>GASTOS</b>						
1.º	Obligaciones generales . . . . .	432.708	77	359.480	23	792.189	„
2.º	Representación provincial . . . . .	95.515	20	41.396	18	136.911	38
3.º	Vigilancia y seguridad . . . . .	„	„	„	„	„	„
4.º	Bienes provinciales . . . . .	„	„	„	„	„	„
5.º	Gastos de recaudación . . . . .	14.220	49	150.871	25	165.091	74
6.º	Personal y material . . . . .	2.197.752	28	1.027.647	84	3.225.400	12
7.º	Salubridad e higiene . . . . .	„	„	„	„	„	„
8.º	Beneficencia . . . . .	4.225.542	12	2.139.078	74	6.364.620	86
9.º	Asistencia social . . . . .	768.867	84	403.449	14	1.172.316	98
10.	Instrucción pública . . . . .	272.309	02	297.317	15	569.626	17
11.	Obras públicas y edificios provinciales . . . . .	825.816	61	1.178.683	09	2.004.499	70
12.	Traspaso de obras y servicios públicos al Estado . . . . .	„	„	„	„	„	„
13.	Montes y pesca . . . . .	„	„	„	„	„	„
14.	Agricultura y ganadería . . . . .	16.028	„	„	„	16.028	„
15.	Crédito provincial . . . . .	80.543	96	67.839	43	148.383	39
16.	Mancomunidades interprovinciales . . . . .	„	„	„	„	„	„
17.	Devoluciones . . . . .	69.186	14	68.369	81	137.555	95
18.	Imprevistos . . . . .	2.100	00	522	95	2.622	95
19.	Resultas . . . . .	2.277.266	58	1.161.360	77	3.438.727	35
	<b>TOTALES</b> . . . . .	<b>11.277.957</b>	<b>01</b>	<b>6.896.016</b>	<b>58</b>	<b>18.173.973</b>	<b>59</b>

### CUENTA DE CAJA

Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior . . . . .	812.182 98
Ingresos en el trimestre de esta cuenta . . . . .	6.274.379 10
<b>GARGO</b> . . . . .	<b>7.086.562 08</b>
<b>D A T A</b> por gastos verificados en el mismo trimestre . . . . .	<b>6.896.016 58</b>
EXISTENCIA EN MI PODER PARA EL TRIMESTRE QUE SIGUE . . . . .	190.545 50

León, a 14 de Enero de 1952.—El Depositario, Joaquín Valcarce.

Anunciado las operaciones parciales reconocimiento y en su caso de demarcación, que empezará a practicar el personal facultativo de este Distrito, en los días y minas o permisos de investigación que a continuación se expresan:

Días	Permisos de investigación o minas	Mineral	Hám. expediente	Términos	Ayuntamientos	Registradores	Vecindad	Representant: en la capital	Minas colindantes o permisos de investigación
28 Mayo 1952...	Manosa .....	Cobre y otros .....	11-515	Sotillo de Cabrera	Benuza .....	Pedro Barrios .....	Ponferrada ...	Joaquín Fernández .....	Se ignoran.
28 idem .....	Mary .....	Cobre y otros .....	11-547	Sotillo de Cabrera	Benuza .....	Pedros Barrios .....	Idem .....	Idem .....	Manosa 11.515
29 idem .....	Sorpresa .....	Hierro .....	11-408	Orellán, Chana de Borrenes, Voces, Paradela de muelles, Ferradillo y Pombriego .....	Priaranza del Bierzo y San Esteban de Valdeazúca .....	Elena Alvarez Prida .....	Madrid .....	Antonio Amilivia .....	Será Suerte y Mindarosa
30 idem .....	Treviaca número 1. Oro .....	Oro .....	11-434	Las Médulas, Orellán y Vobres	Carucedo, Borrenes y Puente de Domingo Flórez.	Gonzalo Gurriarán .....	Barro de Valdeborras .....	Cayetano Fontao .....	Ninguno.
3 Junio .....	Nucha .....	Wolf. am .....	11-497	Llamas de Cabrera	Benuza .....	Francisco Marfani .....	La Coruña .....	Francisco Fontao .....	Idem.
3 idem .....	Dolores .....	Idem y otros .....	11-499	Llamas de Cabrera	Benuza .....	Nicanor Fernández .....	Ponferrada .....	Francisco Ferdez. Laiz .....	Idem.
3 idem .....	Celita .....	Idem y otros .....	11-503	Llamas de Cabrera	Benuza .....	Santiago Rafael Martín .....	Idem .....	José del Río .....	Nucha 11.497
5 idem .....	Treviaca número 2. Oro .....	Oro .....	11-517	Las Médulas, Orellán, Carucedo, Lago de Carucedo Voces, Yeres y Sallas de la Ribera.	Carucedo, Borrenes, Puente de Domingo Flórez y Priaranza del Bierzo .....	Mariano Arias .....	Idem .....	Crestoria Cantalapedra .....	Nucha 11.497 y Dolores 11.499

Lo que se anuncia en cumplimiento del artículo 12 de la vigente Ley de Minas, advirtiendo que las operaciones serán otra vez anunciadas si por cualquiera circunstancia no pudieran dar principio en los días señalados.

León, 6 de Mayo de 1952.—El Ingeziéro Jefe interino,

1968

## Distrito Minero de León

## Cancelaciones

Firmes las resoluciones por las que se cancelaron los expedientes de los permisos de investigación que a continuación se relacionan se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento general para el régimen de la minería.

Número	NOMBRE	MINERAL	TERMINO MUNICIPAL	CAUSA DE CANCELACION
11.441	Los Llagos ..	Cobre .....	Oseja de Sajambre .....	Renuncia del interesado.
11.389	M. <sup>a</sup> del Rosario .....	Carbón .....	Valdesamario .....	Falta de terreno franco.
11.433	Número Cuatro .....	Idem .....	Paramo del Sil .....	Renuncia del interesado.
11.482	Josefina .....	Wolframio .....	Ponferrada .....	Falta de terreno franco.
11.445	Constancia .....	Wolfram-Schelita .....	Molinaseca .....	Idem.

León, 7 de Abril de 1952.—El Ingeniero Jefe, Manuel Moreno.

1576

## Confederación Hidrográfica del Duero

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

*Nota*

Nombre del peticionario.—D. José María de Cárre Rubio, como apoderado y en nombre de D. Anselmo Rubio y otros.

Clase de aprovechamiento.—Lavado de carbones de la mina «El Triunvirato y otros».

Cantidad de agua que se pide.—10 L. s.

Corriente de donde ha de derivarse.—Río Brañuelas.

Términos municipales en que radicarán las obras.—Villagatón en su anejo.—Brañuelas (León).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del R. D. Ley de 7 de Enero de 1927, modificado por el de 27 de Marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del R. D. Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 7 de Mayo de 1952.—El Ingeniero Director adjunto, Lucio Ruiz-Valdepeñas.

1922

Núm. 444.—94,05 ptas.

## Servicios Hidráulicos del Norte de España

Aguas terrestres—Concesiones

*Anuncio y nota-extracto*

Don Alfredo Rodríguez Solano, vecino de La Coruña, Cantón Grande núm. 15, 3.º solicita la concesión de 15 litros de agua por segundo, derivados del arroyo Valdemunillo, afluente del río Boeza, en términos del pueblo de Villar, Ayuntamiento

de Los Barrios de Salas, provincia de León, con destino al abastecimiento de una fuente y abrevadero públicos y usos industriales.

Las obras que se proyectan, consisten en un azud, situada frente a una finca de D. Mariano Arias, de 6 metros de longitud y 2 metros de altura máxima, que deriva las aguas por la margen izquierda, a un canal de 223 metros de longitud, al final de los cuales hay una bifurcación por la derecha a un depósito regulador y lavadero y por la izquierda a una tubería para la conducción de aguas a la fuente y abrevadero.

Se solicita la concesión y ocupación de los terrenos de dominio público necesarios y la imposición de servidumbre forzosa de acueducto sobre los terrenos de propiedad privada necesarios para la conducción y cuya relación de propietarios están de manifiesto en el expediente y proyecto.

Lo que se hace público para general conocimiento, por un plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente a la fecha del *Boletín Oficial* de León en que se publique este anuncio, a fin de que, los que se consideren perjudicados con la autorización solicitada, puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo en la Jefatura de Obras Públicas de León, donde se hallará de manifiesto un ejemplar del proyecto que puede ser examinado por quien lo desee, en la Alcaldía Los Barrios de Salas, o en las oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en la calle de Dr. Casal, 2 3.º de esta ciudad, donde se hallará de manifiesto al expediente y proyecto de que se trata.

Oviedo, 24 de Abril de 1952.—El Ingeniero Director, I. Fontana.

1794

Núm. 446.—95.70 pta.

## Administración municipal

*Ayuntamiento de  
Camponaraya*

Confeccionado el padrón general que comprende las cuotas fijadas a los vecinos de este término municipal por concierto, para la exacción de los arbitrios municipales sobre circulación de carros y bicicletas, gas y electricidad, usos y consumos, consumos de lujo y carnes frescas y saladas, como asimismo los derechos de reconocimiento sanitario de reses porcinas sacrificadas en domicilios particulares, correspondiente todo al ejercicio actual de 1952, se anuncia su exposición al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, a los efectos de oír reclamaciones; los contribuyentes que reclamen contra sus cuotas asignadas serán excluidos del concierto, y quedarán sujetos a fiscalización directa con arreglo a las Ordenanzas.

zación directa con arreglo a las Ordenanzas.

Transcurrido dicho plazo se considerarán firmes las cuotas no reclamadas, y se procederá a su cobro mediante recibo.

Camponaraya, 28 de Abril de 1952.—El Alcalde, P. Ovalle.

1822

*Ayuntamiento de  
Bercianos del Páramo*

A los efectos de oír reclamaciones se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, el padrón general de los vecinos sujetos a tributar por los distintos conceptos de la imposición municipal o arbitrios sobre consumición de vinos, bebidas espirituosas, carnes frescas y saladas, y demás ingresos que han sido autorizados para satisfacer los gastos del actual ejercicio.

Las cuotas señaladas por el Ayuntamiento serán firmes si no se reclama contra las mismas dentro del indicado plazo, quedando automáticamente decretada la fiscalización contra los reclamantes, que pagarán a resultas de dicha fiscalización, con sujeción a las Ordenanzas en vigor.

Bercianos del Páramo, 22 de Abril de 1952.—El Alcalde, Benigno Chamorro.

1725

*Ayuntamiento de  
Las Omañas*

Confeccionados por este Ayuntamiento los apéndices de altas y bajas de Rústica, Colonia y Pecuaria, que ha de servir de base para el próximo año de 1953, se expone al público por espacio de quince días en la Secretaría municipal, para que pueda ser examinado por los contribuyentes y presentarse en el plazo indicado las reclamaciones que procedan.

Las Omañas, 24 de Abril de 1952.—El Alcalde, Teófilo Casares.

1748

*Ayuntamiento de  
La Bañeza*

Confeccionado el padrón de impuestos y arbitrios municipales con los que se ha de nutrir el presupuesto municipal del presente año, queda expuesto al público por el plazo de quince días, a contar de la publicación del presente anuncio, al objeto de oír reclamaciones.

La Bañeza, 25 de Abril de 1952.—El Alcalde, Julio Valderas Fernández.

1888

*Ayuntamiento de  
Valdevimbre*

Se hallan de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, el recuento de ganados, apéndice de amillaramiento, reparto de usos y consumos

y consumos de vinos, los cuales pueden ser examinados y presentar se cuantas reclamaciones crean convenientes, pues transcurridos éstos, no serán atendidas las que se presenten.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valdevimbre, 26 de Abril de 1952.  
—El Alcalde, Elicio González. 1764

#### Ayuntamiento de Los Barrios de Luna

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 773 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta de presupuesto y patrimonio, correspondiente al año de 1951, con todos sus justificantes, cuya exposición será por quince días, durante los cuales y ocho más podrán formularse los reparos y observaciones que estimen oportunos.

Los Barrios de Luna, 5 de Mayo de 1952.—El Alcalde, P. H., Andrés Suárez. 1910

#### Ayuntamiento de Villaobispo de Otero

Confeccionado por este Ayuntamiento el padrón de arbitrios sobre carnes frescas y saladas, y bebidas espirituosas y alcoholes, para tributar por el sistema de conciertos particulares en el presente año de 1952, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días, a fin de que por los contribuyentes interesados puedan formularse las reclamaciones que se estimen oportunas.

Se advierte que las cuotas señaladas por el Ayuntamiento serán firmes, si no se reclama contra las mismas en el plazo indicado, quedando automáticamente decretada la fiscalización contra los reclamantes, con sujeción a lo establecido en las Ordenanzas.

Villaobispo de Otero, 24 de Abril de 1952.—El Alcalde, Blas Alonso.

1728

#### Ayuntamiento de Laguna de Negrillos

D. Francisco Carrera Barrera, vecino de esta localidad, solicita de este Ayuntamiento 20 metros de fachada por 20 metros de fondo, equivalente a 400 metros cuadrados, en cuyo terreno que solicita en venta con objeto de edificar un edificio destinado a garaje para recogida de un camión de su propiedad; se halla en el kilómetro 11, hectómetro 3, margen derecha de la carretera de Villamañán a Valcabado, siendo un sobrante de vía pública no apto más que para edificios.

Lo que se hace público para general conocimiento y a fin de que las

personas o entidades que se crean con igual o mejor derecho al terreno solicitado, puedan en término de quince días, a contar de esta fecha, presentar las reclamaciones u observaciones que estimen convenientes a su derecho.

Laguna de Negrillos, a 30 de Abril de 1952.—El Alcalde, Ovidio González.

1836

Núm. 450.—46,20 ptas.

#### Ayuntamiento de Alija de los Melones

Confeccionado por este Ayuntamiento el padrón de contribuyentes de este Municipio, con expresión de las cuotas que a cada uno corresponde satisfacer por los conceptos de reconocimiento de reses porcinas, impuesto de usos y consumos del vino, y sobre el consumo de bebidas espirituosas y alcohólicas y de carnes frescas y saladas cuyo importe se destina a cubrir el presupuesto de ingresos de este Municipio en el año actual, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de diez días, durante los cuales pueden examinarlo los interesados que lo deseen y presentar las reclamaciones que estimen y sean pertinentes, teniendo en cuenta que, pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna.

Alija de los Melones, a 24 de Abril de 1952.—El Alcalde, (ilegible) 1763

#### Ayuntamiento de Bustillo del Páramo

En la Secretaría de este Ayuntamiento, estarán de manifiesto al público, en unión de sus justificantes, por plazo de quince días, las cuentas municipales correspondientes a los ejercicios de 1951.

Durante dicho plazo y en los ocho días siguientes, podrán formularse contra las mismas cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Bustillo del Páramo, a 5 de Mayo de 1952.—El Alcalde, Gregorio Pablos.

1911

#### Ayuntamiento de Renedo de Valdetuéjar

Por este Ayuntamiento se instruye expediente justificativo para acreditar la ausencia en ignorado paradero durante más de diez años de Alfredo Aláez Alvarez, a instancia de su hijo el mozo Fermín Aláez Miguel, del reemplazo de 1950.

Y a los efectos dispuestos en el Reglamento de Reclutamiento vigente, se publica el presente edicto, para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido ausente, se sirvan comunicarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posible.

Al propio tiempo, se cita, llama y emplaza al ausente mencionado,

para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero, ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hijo Fermín.

El referido Alfredo Aláez Alvarez, es natural de El Otero, hijo de José y Valentina y cuenta 40 años de edad. Era de estatura regular, color moreno y desapareció de su domicilio el 11 de Febrero de 1937.

Renedo de Valdetuéjar, a 1 de Mayo de 1952.—El Alcalde, E. Escanciano. 1834

#### Ayuntamiento de Ardón

Por este Ayuntamiento se instruye expediente justificativo para acreditar la ausencia en ignorado paradero durante más de diez años, de Daniel Alvarez Diez, a instancia de su hijo el mozo Domingo Alvarez Alvarez, núm. 2 del reemplazo de 1948.

Y a los efectos dispuestos en el Reglamento de Reclutamiento vigente, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido ausente, se sirvan comunicarlo a esta Alcaldía, con el mayor número de datos posible.

Al propio tiempo, se cita, llama y emplaza al ausente mencionado, para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero, ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hijo Domingo Alvarez Alvarez.

El repetido Daniel Alvarez Diez, es natural de Villalobar, hijo de Daniel Alvarez y Teresa Diez y cuenta 55 años de edad.

Ardón, 21 de Abril de 1952.—El Alcalde, Zacarías Alvarez. 1798

Hecha por los Ayuntamientos que se relacionan a continuación, la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes, con referencia al 31 de Diciembre de 1951, queda de manifiesto al público en la respectiva Secretaría, por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Cacabelos

1861

En la Secretaría respectiva de los Ayuntamientos que al final se relacionan, se hallan de manifiesto al público, en unión de sus justificantes, por el plazo de quince días, las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1951.

Durante dicho plazo y en los ocho días siguientes, podrán formularse contra las mismas cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Vegaquemada

1892

Villamanín

1890

*Ayuntamiento de  
Villaquejada*

Confeccionados por este Ayuntamiento los diferentes conciertos de arbitrios que nutren el presupuesto municipal ordinario que son: Impuesto de carros y bicicletas, impuesto del vino, contribución de quiniños e impuestos de carnes de matanzas familiares; este último correspondiente al año de 1951, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días para efectos de reclamaciones.

Villaquejada, a 5 de Mayo de 1952.  
—El Alcalde, Felipe Hidalgo. 1885

Propuestos suplementos, habilitaciones y transferencias de crédito, por los Ayuntamientos que siguen para atender a distintas obligaciones de los mismos, el expediente que al efecto se instruye se halla de manifiesto al público en la respectiva Secretaría municipal, por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Gusendos de los Oteros 1889

Aprobado por los Ayuntamientos que al final se expresan, el Presupuesto Municipal Ordinario para el corriente ejercicio de 1952, estará de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días durante los cuales podrán formularse contra el mismo por los interesados cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Castrofuerte 1880  
Vegacervera 1858  
Santas Martas 1909

*Junta comarcal judicial de Mansilla  
de las Mulas*

Aprobado el presupuesto especial para atender a los gastos del Juzgado Comarcal durante el actual ejercicio de 1952, queda expuesto al público en esta Secretaría municipal, por espacio de quince días hábiles, a fin de que pueda ser examinado y presentarse reclamaciones contra el mismo.

El repartimiento girado para nutrir el referido presupuesto entre los Ayuntamientos interesados, es el siguiente:

	Pesetas
Mansilla de las Mulas	3.536,00
Valdefresno	1.536,80
Gradefes	2.441,20
Vegas del Condado	2.108,00
Villasabariego	1.210,40
Villaturiel	1.438,20
Mansilla Mayor	479,40
<b>Total</b>	<b>12.750,00</b>

Mansilla de las Mulas, 23 de Abril de 1952. — El Alcalde Presidente, Blas Sánz. 1754

## Entidades menores

*Junta vecinal de  
Villaobispo de las Regueras*

Formado y aprobado por esta Junta su presupuesto ordinario para el corriente ejercicio de 1952 y las Ordenanzas para la exacción de los arbitrios consignados en dicho presupuesto y que a continuación se expresan, quedan dichos documentos expuestos al público en el domicilio del Presidente de la misma, durante el plazo de quince días, a los efectos de que puedan formularse las reclamaciones que se consideren justas.

**Ordenanzas que se citan**

Ordenanza para la exacción del aprovechamiento sobre saca de arenas, grava y piedra en terrenos públicos enclavados dentro del término de esta entidad local menor.

Ordenanza para la exacción del arbitrio por prestación de servicios de guardería rural.

Ordenanza para la exacción del arbitrio sobre aprovechamiento de bienes propios de este pueblo con la ganadería y con plantación de árboles o plantas en dichos terrenos.

Villaobispo de las Regueras, 5 de Mayo de 1952. — El Presidente, David Alvarez. 1855

A los efectos de oír reclamaciones, se hallan expuestos al público en el domicilio del Presidente respectivo, durante el plazo de quince días, los documentos que al final se indican, formados por las Juntas vecinales que se expresan:

**Presupuesto ordinario 1952:**

Oteruelo de la Vega	1819
Valdevimbre	1820
Corbillos de los Oteros	1840
San Pedro de las Dueñas	1879
Villamanán	1893
Pobladura	1893
Pendilla	1893
Ambasaguas de Curueño	1907
Pinos	1913
Santibáñez de Rueda	1992
Villapeceñil	1996
Villar de Golfer	1956
Saludes de Castroponce	1978

*Junta vecinal de Salio*

En cumplimiento a lo dispuesto en el VIII apartado del artículo 27 del vigente Estatuto de Recaudación, aplicable para este organismo oficial, por disposición del artículo 714 de la Ley de Régimen Local de 16 de Diciembre de 1950, vengo en dar a conocer a las Autoridades y contribuyentes, el nombramiento de Recaudador de esta Corporación a favor de D. Leandro Nieto Peña y don José Luis y D. Leandro Nieto Alba, vecinos de León.

Salio, a 21 de Abril de 1952. — El Presidente, Francisco Prieto. 1812

## Administración de Justicia

### TRIBUNAL PROVINCIAL

DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO  
DE LEÓN

Don Federico de la Cruz Presa, Secretario del Tribunal Provincial de lo contencioso-administrativo de León.

Certifico: Que por este Tribunal se ha dictado la sentencia que a continuación se copia:

D. Gonzalo Fernández Valladares, Presidente acetal., D. Antonio Villa Estévez, Magistrado; don Arturo Fraile Reñones, Magistrado; D. Luis Gómez Lubén, Vocal; D. Raúl de Elías Ostúa, idem.

Sentencia. — En la ciudad de León a 6 de Octubre de 1951.

Visto por este Tribunal provincial de lo contencioso-administrativo el recurso promovido a nombre de Sociedad Anónima «E. Pérez del Molino» por el Procurador D. José Muñoz Alique, contra el acuerdo adoptado con fecha 24 de Noviembre de 1949, por el Consejo provincial de Sanidad de León, que ratificó el del Excmo. Ayuntamiento de la misma, de 5 de Junio de 1946, declarando peligroso un almacén situado en la calle de Valencia de Don Juan, número 5, e imponiéndole la obligación de realizar determinadas obras de seguridad, bajo apercibimiento de sanción; en cuyas actuaciones viene siendo parte, además del susodicho recurrente, el del Estado y en concepto de coadyuvante de la misma, el Letrado D. Alvaro Terjuna Pérez, en representación del Excmo. Ayuntamiento de esta capital.

Fallamos: Que desestimando la excepción de incompetencia de jurisdicción opuesta por la parte coadyuvante, así como también la demandada, debemos confirmar y confirmamos el acuerdo adoptado con fecha 24 de Noviembre de 1950 por el Consejo Provincial de Sanidad, que ratificó el adoptado por el Ayuntamiento de esta capital en 5 de Junio de 1946, que al declarar peligroso el almacén de productos farmacéuticos, drogas y perfumería, instalado en el número 5 de la calle de Valencia de Don Juan de esta capital por la Sociedad «E. Pérez del Molino» le impuso la obligación de realizar determinadas obras de seguridad, bajo apercibimiento de sanciones, debiendo no obstante concretarse ejecución de sentencia lo que la entidad «E. Pérez del Molino, S. A.» deba realizar hoy día para cumplir el Reglamento de Establecimientos incómodos, insalubres y peligrosos; no se hace expresa condena de costas y una vez firme la presente resolución, comuníquese a la oficina de origen, con devolución del expediente.

te y publíquese en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — Gonzalo F. Valladares. — Antonio Villa. — Arturo Fraile. — Luis Gómez Lubén. — Raúl de Elías. — Rubricado.

Es copia de su original respectivo. Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido y firmo la presente en León a 7 de Marzo de 1952. — Federico de la Cruz. — V.º B.º: El Presidente, G. Fernández Valladares. 1130

Juzgado de Primera Instancia del número uno de León y su Partido

Don Luis Santiago Iglesias, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número uno de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de esta capital, representada por el Procurador don José Muñiz Alike, contra don Manuel Lorenzo Ponce, don Manuel Lorenzo Diez y doña Maximina Antolinez de la Mota, vecinos de Grajal de Campos, sobre pago de 33,000 pesetas de principal, más intereses legales y costas, en cuyo procedimiento y por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos y con rebaja del 25 por 100 del precio en que han sido pericialmente valoradas las fincas que luego se dirán.

Término de Grajal de Campos

- 1. Tierra a Río Abajo, de 41 áreas y 47 centiáreas, linda: al Este, herederos de Marcos de Godos; Sur, los de Pablo González; Oeste, Cañales del Río y Norte, Baltasar Torbado. Tasada en seis mil pesetas.
- 2. Otra a la Barcelona, de 1 hectárea, 49 áreas y 64 centiáreas, linda: Este, herederos de Pablo González; Sur, Capellania de don Bernardo Gómez; Oeste, herederos de Martina Gauza y Norte, Hipólito Flórez. Tasada en siete mil pesetas.
- 3. Otra al Alamo Pocico, de 18 áreas y 6 centiáreas, linda: al Este, Reguera; Sur, Gregorio Borge; Oeste, herederos de Valentín Escapa y Norte, Lucas Santos. Tasada en dos mil quinientas pesetas.
- 4. Otra a Valdavid, hoy Valdiviana, de 38 áreas y 52 centiáreas, linda: Este, herederos de Fermín Borge; Sur, y Oeste, Joaquín González y Norte, Micaela González. Tasada en tres mil cuatrocientas pesetas.
- 5. Otra a Tras el Monte o Gamsera, de 63 áreas y 84 centiáreas, linda: Este y Norte, Manuel Lorenzo; Sur, herederos de Rafael Fernández. Tasada en cinco mil pesetas.
- 6. Otra al camino de Saldaña, de

21 áreas y 40 centiáreas, linda: Este, Manuel Lorenzo; Sur, Mariano Pérez; Oeste, herederos de Marcos Escapa; y Norte, camino de Saldaña. Tasada en tres mil quinientas pesetas.

7. Otra a cinco Olmos, de 21 áreas y 80 centiáreas, linda: al Este, tierra de la Nación; Sur, camino de Villada; Oeste, Pablo García y Norte, Alonso Guardo. Tasada en dos mil quinientas pesetas.

8. Otra a la Grada, de 42 áreas y 80 centiáreas, linda: Este, Manuel Lorenzo; Sur, Francisco Panda; Oeste, herederos de Santiago Godos y Norte, Agustín Prenda. Tasada en cuatro mil pesetas.

9. Otra al camino de cinco Olmos de 8 áreas y 56 centiáreas, linda: Este, con el camino; Sur, Guillermo Quiatana; Oeste, Ramón Montañes; y Norte, el mismo. Tasada en mil quinientas pesetas.

10. Otra al Rebollar, de 32 áreas y 10 centiáreas, linda: al Este y Sur, Rosa Felipe; Oeste, herederos de Gumersinda Méndez; y Norte, herederos de Eusebio Francisco. Tasada en dos mil pesetas.

11. Otra en Villastocaque, de 21 áreas y 40 centiáreas, linda: al Norte, Joaquín Gómez; Sur, Reguera del Pago; Este, Luciano Montañes; y Oeste, Estefanía Sánchez. Tasada en dos mil quinientas pesetas.

12. Otra al camino de Saldaña, de 25 áreas y 68 centiáreas, linda: al Norte, Camino del Pago; Sur, Cirilo González; Este, Manuel Lorenzo y Oeste, Joaquín Castro. Tasada en tres mil pesetas.

13. Otra a La Llanilla, de 10 áreas y 70 centiáreas, linda: al Norte, Estefanía Baeza; Sur, Antonia Borge; Este, Senda y Oeste, Patricio de Godos. Tasada en mil quinientas pesetas.

14. Otra a Valdebureto, de 25 áreas y 68 centiáreas, linda: Este, Tomás Diez; Sur, Reguera; Oeste, Manuel Lorenzo y Norte, Tomás Diez. Tasada en dos mil quinientas pesetas.

15. Otra al Salero, de 17 áreas y 12 centiáreas, linda: al Este, camino; Sur, Froilán Alonso; Oeste, Terreno edil y Norte, Atemedoro Santos. Tasada en dos mil pesetas.

16. Otra a Cembrones, de 25 áreas y 68 centiáreas, linda: al Norte y Este, herederos de Concepción Lorenzo; por el Este, herederos de Ladislao Hernández; Sur, Mariano Campillo y Oeste, Francisco Domínguez. Tasada en dos mil quinientas pesetas.

17. Otra en Valverde, de 38 áreas y 52 centiáreas, linda: Este, Juan Flórez; Sur, Patricio de Codos; Oeste, camino de Villada y Norte, Epifanio Guerrero. Tasada en dos mil cuatrocientas pesetas.

18. Otra a Valdecontrigo, de 89 áreas y 89 centiáreas, linda: al Este, Lucía Diez Otazú; Sur, senda del

Pago y Norte, Reguera. Tasada en cuatro mil ochocientas pesetas.

19. Otra a Hormigales, de 29 áreas y 96 centiáreas, linda: Este, herederos de Dionisio Guardo; Sur, Toribio de Godos; Este, Reguera y Norte, Luis Diez. Tasada en dos mil pesetas.

20. Otra a Valdebureto, de 25 áreas 68 centiáreas, linda: Este, herederos de Pablo Fernández; Sur, Rumaldo Camocillo; Oeste, Miguel del Río y Norte, Francisco Aguilar. Tasada en dos mil quinientas pesetas.

21. Otra a Hormigales, de 17 áreas y 12 centiáreas, linda: al Este, Timoteo García; Oeste, Francisco González; Norte, la misma y Sur, Gregorio Benavides. Tasada en dos mil pesetas.

22. Otra al camino de Sahagún, de 17 áreas y 12 centiáreas, linda: Este, camino; Sur y Oeste, herederos de Balbina Encinas y Norte, Andrés García. Tasada en tres mil pesetas.

23. Otra al Rebollar, de 25 áreas y 78 centiáreas, linda: al Norte, Wenceslao García; Este, María Agustina García; Sur y Oeste, Vicente Matilla. Tasada en dos mil quinientas ptas.

24. Otra a la Llanilla, de 26 centiáreas y 19 áreas, linda: Este, Julián Amigo; Sur, Reguera de riego; Oeste, Camino del pago y Norte, Bernardino Amores. Tasada en dos mil pesetas.

25. Otra al mismo pago de la Era, de 32 áreas y 10 centiáreas, linda al Este, Esteban Encinas; Sur, reguera de riego; Oeste, Julián Amigo y Norte, Bernardino Azores. Tasada en tres mil pesetas.

26. Otra a Río Abajo, de 6 áreas y 42 centiáreas, linda: Este, Miguel Borge; Sur, Gabriela Rodríguez; Oeste, herederos de Estefanía Chapón y Norte, Gabriela Rodríguez. Tasada en dos mil quinientas pesetas.

27. Otra a Carrezambrana, de 50 áreas y 50 centiáreas, linda: al Este, camino que va a Arenillas; Sur y Norte, Manuela Antolínez y Oeste, Francisco Prado. Tasada en dos mil quinientas pesetas.

28. Otra a Calzagatos, de 38 áreas, y 32 centiáreas, linda: Este, vía férrea, Sur, Gemán de la Mota; Oeste, herederos de Gregorio Guaza y Norte, Marcos de Godos. Tasada en tres mil pesetas.

29. Otra al Sendero del Espino, de 29 áreas y 96 centiáreas, linda: Este y Norte, Silverio Flórez; Sur, herederos de María García y Oeste, Isidoro de Godos. Tasada en dos mil pesetas.

30. La mitad indivisa de otra a Calzagatos, de 1 hectárea, 2 áreas y 72 centiáreas, linda: Este, herederos de Gregorio Guaza; Oeste, senda del pago; Norte, Miguel Borge y Sur, Carmem de la Mota. Tasada en seis mil pesetas.

31. Otra a Pozolejos, de 25 áreas 78 centiáreas, linda: Sur, Manuel Lo-

renzo; Este, Joaquín Hierro; Oeste y Norte, reguera. Tasada en tres mil quinientas pesetas.

32. Otra al mismo pago que la anterior, de 21 áreas y 40 centiáreas, linda: Este, Bernabé Moncada; Sur, el mismo; Oeste, Catalina Argüello y Norte, Juan Lorenzo. Tasada en tres mil pesetas.

33. Otra a los Llanos, de 21 áreas y 40 centiáreas, linda: Este, Andrés Díaz; Sur, Bonifacio Guerrero; Oeste, Cirilo Lorenzo y Norte, senda que guía a Pozolejos. Tasada en cinco mil pesetas.

34. Otra a San Glorio, de 77 áreas y 4 centiáreas, linda: al Este y Sur, Jacinto Laso; Oeste, Lucas Santos y Norte, reguera. Tasada en tres mil pesetas.

35. Otra a Valdebureto, en término de Sahagún, de 77 áreas y 4 centiáreas, linda: al Norte, Marcelino de Godos; Sur, reguera; Este, Saturnino Ponce y Oeste, Félix Santos. Tasada en seis mil pesetas.

36. Otra al camino de Saldaña, término de Grajal de Campos, de 25 áreas y 68 centiáreas, linda: Norte, camino; Este, Manuel Lorenzo; Sur, Cirilo González y Oeste, Joaquín Castro. Tasada en cuatro mil quinientas pesetas.

37. Otra al mismo pago que la anterior, de 77 áreas y 4 centiáreas, linda: Oeste, Ramón Lorenzo; Este, Ildfonso Fernández; Sur, camino de Saldaña y Norte, Clemente Espeso. Tasada en seis mil pesetas.

38. Otra al camino de Saldaña, de 70 áreas y 20 centiáreas, linda: Este, sendas de las Bragas; Sur, camino de Saldaña; Oeste, viña del Marqués de Comillas y Norte, Clemente Espinosa. Tasada en siete mil pesetas.

39. Otra a los Hortigales, de 80 áreas, linda: Este, camino de Villacreces; Sur, Juan Pastrana; Oeste, Mariano Benavides y Norte, senda del pago. Tasada en cinco mil quinientas pesetas.

40. Otra a Pozolejos y Llanos, de 1 hectárea, 4 áreas y 16 centiáreas, linda: Este, Bonifacio Guerrero; Oeste, Florentino del Corral; Sur y Norte, camino de Pozolejos. Tasada en nueve mil pesetas.

41. Otra a la Estanquera, de 85 áreas y 89 centiáreas, linda: Este, Vicente Fierro; Sur y Oeste, Juan Francisco de la Mota y Norte, Francisco Domínguez. Tasada en cinco mil pesetas.

42. Otra a Barrealón de Pozolejos, de 1 hectárea, 41 áreas y 20 centiáreas, linda: Norte, reguera; Sur, Carmen de la Mota; Oeste, Vicente Díez y Norte, herederos de Juan Argüello. Tasada en siete mil quinientas pesetas.

43. Otra en Valdehornos, de 59 áreas y 51 centiáreas, linda: Oeste, Carmen de la Mota; Este, Antonio Ibáñez; Sur, José Campos y Norte,

Pablo Gómez. Tasada en ocho mil pesetas.

44. Otra a la Marta, de 44 áreas, linda: Este, Ignacio del Corral; Sur, Juana Gómez; Oeste, Reguera y Norte, camino que guía a San Nicolás. Tasada en cuatro mil pesetas.

35. Otra a Tamborilas, de 1 hectárea, 2 áreas y 71 centiáreas, linda: Este, Miguel Borge; Sur, Lucas Santos y Valentín Espeso; Oeste, con el mismo Valentín y Norte, Lucas Santos. Tasada en siete mil pesetas.

46. Otra a Santa Catalina, de 51 áreas y 55 centiáreas, linda: Este y Sur, camino de Saldaña; Oeste, Juan Francisco Benavides y Norte, con otra de este caudal. Tasada en tres mil pesetas.

47. Otra a Tamborilas, de 67 áreas y 4 centiáreas, linda: Norte, Nicomedes Santos; Sur, Lucas Santos; Este, Evaristo Gago; y Oeste, Elías Espeso. Tasada en cinco mil pesetas.

48. Otra a Pollera o camino de Villada, de 77 áreas y 4 centiáreas, linda: Este, Francisco Guerra; Sur, herederos de Francisco Campillo; Este, Julia Sáez; y Norte, Luis Díez Otazú. Tasada en diez mil pesetas.

49. Otra a Santa Catalina, de 1 hectárea, 2 áreas y 72 centiáreas, linda: Norte, senda camino de Saldaña; hoy al Norte, senda; Este, senda y camino de Saldaña; hoy Oeste, Juan Francisco Benavides. Tasada en cinco mil pesetas.

50. En término de Sahagún, tierra a Palomeras, de 32 áreas y 10 centiáreas, linda: Este, Wenceslao García; Sur, Jacinto Borge; Oeste, Joaquín Amigo; y Norte, Félix Santos. Tasada en siete mil pesetas.

Importa la tasación total la suma de doscientas seis mil pesetas.

Para el remate se han señalado las doce horas del día veintiocho de Junio próximo en la Sala Audiencia de este Juzgado y se previene a los licitadores que para tomar parte en el mismo deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado, una cantidad, igual por lo menos, al diez por ciento efectivo de dicha tasación, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que éste podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a uno de Mayo de mil novecientos cincuenta y dos.—El Juez, Luis Santiago.—El Secretario, Valentín Fernández.

1933 Núm. 461.—574,20 ptas.

Don Luis Santiago Iglesias, Magistrado, Juez de primera instancia del número uno de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador Sr. Menéndez Ramos, en nombre y repre-

sentación de D. Enrique García Tuñón, vecino de Valladolid, contra D. Laurentino Alonso García, de Fontecha, sobre pago de 7.072,40 pesetas de principal, más intereses legales y costas, en cuyo procedimiento y por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de ocho días y por el precio en que pericialmente han sido valorados, el vehículo embargado en referidos autos como de la pertenencia del Sr. Alonso García, el cual se describe así:

1. Un camión matrícula TO. 1424 de 21 HP., color encarnado, tasado en veinte mil pesetas.

Para el remate se han señalado las doce horas del día veinticuatro de Mayo próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de primera instancia número uno, y se previene a los licitadores que para tomar parte en el mismo, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinada al efecto, el diez por ciento efectivo de dicha tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a treinta de Abril de mil novecientos cincuenta y dos.—Luis Santiago.—El Secretario, Valentín Fernández.

1920 Núm. 457.—74,25 ptas.

## EDICTO

Por el presente y en cumplimiento de lo dispuesto por el Sr. Juez de instrucción del Juzgado número dos de esta ciudad y su partido, en el sumario n.º 79 de 1952, se cita a Isidoro Cachón Fernández, también conocido por Abelardo Cordero, de unos veinticinco años de edad, cuyo paradero se ignora, para que en el plazo de diez días comparezca ante este Juzgado al objeto de ser oído en el citado sumario.

León, veintiocho de Abril de mil novecientos cincuenta y dos.—Francisco Martínez. 1865

## ANUNCIO PARTICULAR

Eléctrica de Val de San Lorenzo, S. A.

Se convoca por medio del presente a los señores Accionistas de esta Sociedad, a la Junta general ordinaria que habrá de celebrarse el próximo día 24 de Mayo actual, a las once horas, en el domicilio actual de Astorga, Plaza de la Leña.

En dicha Junta se someterá a la aprobación de los señores Accionistas, la Memoria, Balances y Cuentas del ejercicio de 1951.

Astorga, 14 de Mayo de 1952.—El Presidente del Consejo de Administración.

2011 Núm. 464.—24,75 ptas.